

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Sábado 19 de Enero de 1957

Núm. 16

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1790

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

Servicios Técnicos de Agricultura

ESCUELA DE CAPACITACIÓN AGROPECUARIA

Convocatoria primer Curso Agrícola Para el año 1957

Se convoca un Curso de Capacitación Agrícola que se celebrará desde el día 8 de Febrero hasta el 31 de Marzo del año actual, y que versará sobre las siguientes materias:

Plagas del Campo.
Motores de Explosión.
Suelos.
Terapéutica Vegetal.
Máquinas Agrícolas.
Abonos.

Durante el Curso se darán prácticas de todas las materias. Las clases comenzarán a las nueve de la mañana y terminarán a las ocho de la tarde, teniendo libres los alumnos de una y media a tres y media del medio día, para el almuerzo.

Los que deseen asistir lo solicitarán en instancia, de su puño y letra, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, reintegrada con póliza de tres pesetas y sellos provinciales de dos pesetas, antes del 31 del corriente mes, y será preciso reunir los requisitos siguientes:

a) Haber cumplido los 16 años de edad.

b) Ser agricultor o ganadero, o hijo de éstos, u obrero agropecuario dedicado habitualmente a las faenas del agro.

c) Observar buena conducta.

Los solicitantes deberán presentar documentos acreditativos de los extremos anteriores y cuantos méritos estimen oportunos.

Para estímulo de los alumnos se establecen 25 becas de 24 pesetas diarias cada una y, además, se distribuirán al final del Curso SEIS premios entre los seis mejores alumnos, siendo el mayor de MIL PESETAS y el menor de QUINIENTAS PESETAS.

Esta Diputación se reserva el derecho de dejar sin beca o premio y hasta obligar a abandonar el Curso a quienes, aun después de admitidos, se compruebe no reúnen las condiciones señaladas, o que por su conducta, falta de asistencia o puntualidad, se hagan acreedores a ello. Lo mismo a quienes en los exámenes parciales que se realicen durante el Curso, no alcancen la puntuación mínima. Tampoco podrán percibir becas ni premios quienes posean cualquier Título de estudios terminados o estén en condiciones de poseerlos, los estudiantes, Capataces Agrícolas y los que se preparen para profesiones distintas de la agricultura o ganadería.

León, 8 de Enero de 1957.— El Presidente, Ramón Cañas.

Modelo de instancia

Ilmo. Sr.:

..... (nombre y dos apellidos), de años de edad, vecino de, con residencia en, a V. I. con el mayor respeto y consideración expone:

Que habiéndose convocado por esa Excma. Diputación Provincial las clases para el primer Curso Agrícola de 1957 en la Escuela de Capacitación Agropecuaria y creyendo el que suscribe estar en condiciones de acudir a las mismas de acuerdo con las bases de dicha convocatoria, ya que es (agricultor, ganadero, hijo u obrero, etc.), y cumplir dichos requisitos, según demuestra por los documentos adjuntos (certificados Ayuntamiento, Hermandad, etc.), a V. I.

Suplica se digne admitirlo al Curso, concediéndole una beca de estudios en la citada Escuela de Capacitación

Agropecuaria de esa Excelentísima Diputación Provincial.

Gracia que espera merecer de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., a de Enero de 1957.

(Firma.)

Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de León. 251

Administración de justicia

Juzgado de Instrucción de Sahagún

Don Marcelo Fernández Nieto, Juez de Instrucción de Sahagún y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, pende de cumplimiento orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Ilma. Audiencia Provincial de León, dimanada de la causa seguida en el mismo con el número 21 del pasado 1955, por delito de hurto, contra otro y Edesio González Bello, en la que se sigue procedimiento de apremio para la efectividad de las costas originadas en aludida causa, y que corresponde satisfacer a dicho penado, en la cual se embargó, como de la propiedad de éste, tasó y se sacan a pública y segunda subasta, por término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, las siguientes fincas rústicas propiedad de aquél:

1. Una pradera en término de Quintanilla de Almanza, al pago del Colmenar, de 2 áreas; linda: Este, herederos de Cosme Areas, y Oeste, herederos de Máximo González. Tasada en cien pesetas.

2. Una tierra en término de Quintanilla de Almanza, al pago de los Corros, de 8 área; linda: Este, Bernabé Diez, y Sur, Juliana del Blanco. Tasada en cien pesetas.

3. Otra tierra en igual término, al pago del Castro, de 8 áreas; linda: Este, camino, y Sur, Jerónimo González. Tasada en cien pesetas.

4. Una pradera en dicho término

al pago del Castro, de 4 áreas; linda: Este, Buenaventura González, y Sur, camino. Tasada en cien pesetas.

5. Una tierra en término de Cebanico, al pago de La Cruz, de 4 áreas; linda: Este, marne; Sur, camino; Norte, cárcavo, y Oeste, Francisco González. Tasada en ciento cincuenta pesetas.

6. Otra tierra en igual término, al pago de Los Ríos, de 10 áreas; linda: Este, presa de riego; Sur, Pascuala González; Norte, Eugenio de la Red, y Oeste, Amadeo Rodríguez. Tasada en cuatro mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de Febrero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que sirve de tipo para la misma.

Tercera. Que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Cuarta. Que no existen títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, por lo que el rematante habrá de conformarse con la escritura que a tal efecto se le otorgue.

Dado en Sahagún, a dieciséis de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario, P. H., (ilegible).

205 Núm. 62—225,50 ptas.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Manuel Alvarez Diaz, Juez de Instrucción de esta ciudad de Ponferrada y su partido.

Por la presente que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 349 de 1956, sobre hurto, contra otra y Hermelinda González Veiga, que estaba en ignorado paradero y ha sido detenida, se deja sin efecto la requisitoria librada y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León con fecha veintinueve de Diciembre último, por la que se interesaba la busca y detención de dicha procesada.

Dado en Ponferrada a cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Manuel Alvarez Diaz.—Fidel Gómez. 99

Juzgado de Instrucción núm. 2 do Oviedo

Fanjul Prada, Fernando, domiciliado en León, Sierra Pambley, que al parecer su madre tenía o tiene una carnicería en Trobajo del Camino, cuyas demás circunstancias y actual

paradero se desconoce, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Oviedo, al objeto de ser oído como inculcado en causa número 233 de 1953 sobre hurto de una motocicleta marca Lube, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Oviedo, 4 de Enero de 1957.—El Secretario judicial, (ilegible). 82

Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan

Don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez Comarcal de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición, hoy en ejecución de sentencia a instancia de don Antonio Garrote Armada, representado por el Procurador de los Tribunales don Dámaso de Soto Alvarez, contra don Manuel Martínez Alvarez, vecino de Valderas, en los que se embargaron para pago de deudas y costas los bienes que a continuación se relacionan, los cuales se sacan a subasta por tercera y última vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo.

A SABER

Un banco tornillo de herrero, marca «Nino», corriente de fragua. Valorado en 500 pesetas.

Un esmeril número 1.347, con motor eléctrico acoplado, marca «Siemens», de medio caballo de fuerza, tipo R. B. 12, con dos piedras, amperes 43-24, voltios 127-220. Valorado en 1.800 pesetas.

Un taladro de columna, con motor eléctrico acoplado, marca «Siemens», de medio caballo de fuerza, con su juego de brocas. Valorado en 3.500 pesetas.

Un ventilador eléctrico, de un octavo de caballo de fuerza. Valorado en 1.400 pesetas.

Total: 7.200 pesetas.
Se señala para la celebración de la subasta el día treinta y uno del corriente Enero, a sus doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, con las siguientes condiciones: La subasta será sin sujeción a tipo, que la misma se celebrará a calidad de ceder a tercero, que el deudor puede liberar los bienes embargados el mismo día de la subasta, haciendo efectiva la cantidad adeudada y costas causadas, debiendo los licitadores depositar en la mesa del juzgado el diez por ciento del valor de los bienes embargados, si como que pueden ver los referidos bienes en el domicilio del deudor donde se hallan depositados.

Dado en Valencia de Don Juan a quince de Enero de 1957.—José González Palacios.—El Secretario, (ilegible).

237 Núm. 65.—99,00 ptas.

Anulación de requisitorias

El Juzgado de Instrucción de Ponferrada, deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 27 Diciembre de 1956, relativa a la procesada en sumario 330 de 1956, sobre hurto, Hermelinda González Veiga, de 23 años de edad, soltera, hija de Angel y Antonia, natural y con domicilio en La Coruña, calle Cantera Eiris, número 6 ó 16, toda vez que ha sido habida e ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Ponferrada, 5 Enero de 1957.—Manuel Alvarez Diaz.—El Secretario, Fidel Gómez. 100

El Juzgado de Instrucción de Ponferrada, deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 22 de Diciembre de 1956, relativa a la procesada Hermelinda González Veiga, de 23 años de edad, soltera, hija de Angel y Antonia, natural y vecina de La Coruña, Canteras Eiris, 6 ó 16, hoy en paradero ignorado, sumario 348-1956, hurto, toda vez que ha sido habida e ingresada en prisión a disposición de este Juzgado.

Ponferrada, 5 Enero de 1957.—Manuel Alvarez Diaz.—El Secretario, Fidel Gómez. 101

Por la presente que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 268, correspondiente al día 30 de Noviembre de 1956, en el que se interesaba la busca y detención del penado Juan Domínguez Granero, dimanante de juicio de faltas por hurto, seguido en este Juzgado, bajo el número 83 de 1956, por haber sido habido dicho penado.

León, 12 de Enero de 1957.—El Juez municipal número 1, J. Alvarez Vijañde.—El Secretario, M. Velasco. 212

Conforme está acordado en sumario instruido por el Juzgado de Instrucción núm. 1 de León, en sumario número 107 de 1956 sobre hurto, contra Julio Santos Gómez, por haber sido habido dicho procesado, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 3 de Noviembre de 1956, número 246.

Dado en León a tres de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.—(Firmas ilegibles). 173